

DECRETO

D. JOAQUÍN BUENDÍA GÓMEZ, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que la Ley me confiere,

Vistas propuestas de diversas Áreas de la necesidad de atender gastos urgentes que no pueden demorar y existiendo vinculaciones con créditos no comprometidos.

Considerando que las transferencias propuestasse encuentra regulada en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con los artículos 41 del Real Decreto 500/1990, se trata de partidas entre mismo número de programa.

Informado favorablemente por el Interventor en fecha 10/12/2021.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la Modificación de crédito núm. 17/2021 mediante TRANSFERENCIA, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA ALTA	CAPITULO I	
10202 4330 131	PYMES 2020-02-61FSE-0048	492,90 €
10202 4330 16000	PYMES 2020-02-61FSE-0048	3.137,64 €
TRANSFERENCIA BAJA	CAPITULO I	
10204 1321 12000	R.B. POLICIA LOCAL B	3.630.54 €

TRANSFERENCIA ALTA	MISMA AREA	
10400 1721 6090	MOVES INFRAESTRUCTURA RECARGA	6.264,00 €
		4.850,00 €
10400 1721 623	MAQUINARIA Y UTILLAJE PROTECCION DEL MEDIO	4.530,00 €
10302 3412 22699	DEPORTE POPULAR EVENTOS	14.000,00€

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



10301 3381 22699	NAVIDAD CULTURAL	10.000,00 €
103013340 22609	ACTIVIDADES CULTURALES	20.000,00 €
TRANSFERENCIA BAJA	MISMA AREA	
10400 1721 22602	CMPAÑAS CONCIENCIACION	6.264,00 €
10400 1721 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	4.530,00 €
10400 1721 22699	AGENCIA ENERGIA Y CLIMA	4.850,00 €
10305 3380 48900	FIESTAS POPULARES	40.000,00 €
10301 3300 131	PERSONAL ADMON. CULTURA	4.000,00 €

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

